

Su superficie es de 425,60 m².

1.3.c. Descripción del viario que se propone:

La parcela que se propone como ampliación del viario es un rectángulo de 14,40 m¹ desde la calle de acceso y 7,83 m¹ de ancho.

Mediante esta ampliación de la red viaria se propone acceso al área de equipamiento de nueva creación así como al resto de la parcela que se ordena.

Su superficie es de 103,55 m².

1.3.d. Descripción del área residencial que se propone:

La parcela que se propone como residencial dispone de acceso, desde la calle de nueva creación al Este en una longitud de 8,25 m² y al Norte en una longitud de 14,65 m².

La forma geométrica de su planta es aproximadamente rectangular disponiendo de una anchura promedio de 36,50 m¹ y un fondo de 56,25 m¹.

Topográficamente presenta un declive en la dirección Noroeste a Sudeste con una pendiente promedio aproximada de 25%.

Su superficie es de 2.082,84 m².

La calificación que se propone para la misma es N.2.2 con las limitaciones que se establecen a continuación:

Edificabilidad máxima: 0,66 m²t/m²s.

Número máximo de viviendas: 11 viviendas.

Tipología: Conjunto de edificaciones adosadas.

Ocupación máxima: 70,00 %.

Altura máxima: 7,00 m¹.

Número máximo de plantas: Planta baja + 1 piso.

Separación a linderos: <3,00 m¹.

Planta de sótano: Para uso exclusivo de aparcamiento y trasteros e instalaciones.

1.4. Conveniencia de la modificación: La conveniencia de la propuesta viene determinada por las características de la edificación residencial que se propone.

Mientras que la parcela afectada figura como Residencial para viviendas aisladas, la ausencia de una trama viaria adecuada, hace eventualmente imposible el desarrollo de segmentos de suelo de las características similares a aquél que conforma el ámbito de adecuación de la propuesta. Para evitar la reparcelación en términos inadecuados, se posibilita la edificación conjunta de la parcela con las mismas limitaciones expresadas en el epígrafe anterior.

2. Justificación de la propuesta.

2.1. Objetivo de la modificación.

La modificación que se propone permite la mejora del sistema de áreas libres en el ámbito del sector de Los Núñez, sin modificar sustancialmente los parámetros urbanísticos previstos por el Planeamiento, que se mantienen inalterados.

2.2. Justificación del cumplimiento del art. 17 de la LOUA:

2.2.1. Ámbito de aplicación: El ámbito de aplicación de la modificación propuesta es un suelo urbano no consolidado tal como prevé el apartado 1 del artículo.

Parámetros de aplicación: El mismo artículo 17, en su apartado 1.a dice:

1.a La densidad y, en su caso, edificabilidad serán adecuadas y acordes con el modelo adoptado de ordenación.

La densidad y edificabilidad son acordes al modelo adoptado por el Planeamiento, siendo la densidad 3,7 Vda/ha, inferior a 75 Vda/ha. y la edificabilidad, 0,385 m²/m², inferior a 0,40 m²s/m²t.

Condiciones de reservas para dotaciones: En su apartado 2.a dice:

Las reservas para dotaciones, tales como parques y jardines, centros docentes, sanitarios o asistenciales, equipamiento deportivo, comercial, cultural o social, y aparcamientos, deberán localizarse de forma congruente ... y establecerse con características y proporciones adecuadas a las necesidades colectivas del sector.

Las reservas para dotaciones se proponen en forma congruente con los siguientes criterios:

- Las áreas libres sirven como banda de protección del vial de acceso al núcleo de la población.

- La reserva de equipamiento está ubicada en el acceso al conjunto y en la proximidad del vial de acceso.

- El incremento del vial pasa a formar parte de la red viaria general.

2.2.2. Cumplimiento de las previsiones de reservas para dotaciones: La modificación propuesta complementa las previsiones de reservas en las cuantías y superficies en la propuesta.

2.3. Normativa de aplicación.

La normativa de aplicación será, en el ámbito de las calificaciones propuestas, las determinadas por el planeamiento actual, y concretamente, en el solar previsto como residencial, será de aplicación la Normativa correspondiente a N.2.2 en régimen de Propiedad Horizontal.

Las previsiones para el desarrollo de los sistemas de áreas libres no se alteran.

Las determinaciones incluidas en el Estudio económico y financiero del Planeamiento no vienen modificadas por la actual propuesta.

3. Conclusiones.

La idoneidad de las determinaciones establecidas en el presente proyecto de Modificación de Elementos de las Normas subsidiarias y complementarias de planeamiento queda patente tras la comparación entre las opciones expuestas, presentando el nuevo segmento de zona verde y el nuevo equipamiento unas óptimas posibilidades en cuanto acceso y uso público respecto de las previsiones de las Normas.

El resultado edificatorio consiste en que la edificabilidad máxima que se pretende alcanzar con la propuesta de modificación es:

Superficie de viviendas: 1.160,00 m².

Superficie de aparcamientos (en situación de semisótano): 670,00 m².

Es decir, que no se altera la edificabilidad.

El incremento del número de viviendas, en número de 5, es irrelevante respecto a la densidad promedio, y quedan completadas las dotaciones urbanísticas tras la ampliación de las áreas libres y de equipamiento.

La actuación es puntual y en modo alguno puede considerarse que afecta a los aspectos estructurales del modelo urbano.

Málaga, 4 de diciembre de 2007.- La Delegada, Josefa López Pérez.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ANUNCIO de 10 de diciembre de 2007, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Málaga (Servicio de Empleo), sito en Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.

Expediente: MA/TPE/00132/2007 (Fecha solicitud: 23.1.2007).
Entidad: Euro-Vélez, S.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/01143/2007 (Fecha solicitud: 31.1.2007).
Entidad: Artepostre, S.L.L.
Acto Notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/01228/2007 (Fecha solicitud: 31.1.2007).
Entidad: Comercial García Moreno, S.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/01296/2007 (Fecha solicitud: 10.7.2007).
Entidad: Stonecare, S.L.
Acto Notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/01326/2007 (Fecha solicitud: 19.7.2007).
Entidad: Estructura Guadalcón, S.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/01410/2007 (Fecha solicitud: 27.7.2007).
Entidad: Gesfin Proyectos Inmobiliarios, S.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/01617/2007 (Fecha solicitud: 27.7.2007).
Entidad: Merlín Promociones y Marketing, S.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/01650/2007 (Fecha solicitud: 30.7.2007).
Entidad: González Berganza, Nuria.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/01682/2007 (Fecha solicitud: 31.7.2007).
Entidad: Gustavo Sánchez Loria Peruzzi.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/01691/2007 (Fecha solicitud: 31.7.2007).
Entidad: Comunidad de Propietarios Punta la Plata.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/01736/2007 (Fecha solicitud: 31.7.2007).
Entidad: Ángel Aguilar Navarro.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/01777/2007 (Fecha solicitud: 31.7.2007).
Entidad: Luque Hurtado, Juan.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/01805/2007 (Fecha solicitud: 31.7.2007).
Entidad: Eduardo González Jiménez.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/01843/2007 (Fecha solicitud: 31.7.2007).
Entidad: Burger Pizzas Ipanema, S.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/01844/2007 (Fecha solicitud: 31.7.2007).
Entidad: Burger Pizzas Ipanema, S.L.

Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/01848/2007 (Fecha solicitud: 31.7.2007).
Entidad: Burger Pizzas Ipanema, S.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/01849/2007 (Fecha solicitud: 31.7.2007).
Entidad: Burger Pizzas Ipanema, S.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/01876/2007 (Fecha solicitud: 31.7.2007).
Entidad: Conect Europe Telecom, S.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/01051/2005 (Fecha solicitud: 9.9.2005).
Entidad: Jesús A. López Frías.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Málaga, 10 de diciembre de 2007.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de 11 de diciembre de 2007, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Málaga (Servicio de Empleo), sito en Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.

Expediente: MA/RJ4/00973/2001 (Fecha solicitud: 28.12.2001).
Entidad: Rosales García José Antonio.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/RJ4/00843/2001 (Fecha solicitud: 16.11.2001).
Entidad: Grupo Hoteles Playa, S.A., Hotel Playa Bella.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/RJ4/01037/2001 (Fecha solicitud: 2.10.2001).
Entidad: Instalaciones de Fontanería Jomar, S.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/RJ4/00233/2005 (Fecha solicitud: 4.5.2005).
Entidad: Novasoft Corporación Empresarial, S.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/RJ4/01155/2002 (Fecha solicitud: 28.6.2002).
Entidad: Gavilán Aguilar, Rosa Belén.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Málaga, 11 de diciembre de 2007.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.